

DECRETO

Expediente nº: 3224/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.
Memoria de la Alcaldía	21/07/23
Providencia de Alcaldía	21/07/23
Informe Jurídico	21/07/23
Nota de Conformidad	21/07/23
Informe de Crédito	28/07/23

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

OBJETO DE CONTRATO: APRENDE VALORES Y PARTICIPA. PDI (2023)

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Alcaldía

PROCEDIMIENTO: Contrato menor (artículo 118 LCSP)

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 3.289,04 €

PRECIO DEL CONTRATO: 3.289,04 € (Impuestos incl: 21% IVA Y 15% IRPF)

DURACIÓN DEL CONTRATO: DÍA 25 DE SEPTIEMBRE de 2023 AL 31 DE ENERO DE 2023

FORMA DE PAGO: Se realizarán abonos bajo presentación e facturas por servicios realizados

ADJUDICATARIO: MARÍA DEL CORAL RUIZ MORALES DNI: 28819638V

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 9243- 2279900, Infancia, otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales,



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Visto el objeto del contrato.

Este Programa tiene como finalidad la formación integral y al fomento de valores en la infancia de niños/as de 3 a 12 años (que cursen 3 años de educación infantil a 6º de educación primaria durante el curso escolar 2023/2024).

Con una forma de trabajo donde se desarrollarán proyectos cooperativos y se trabajará las necesidades de los niños y niñas del pueblo, todo ello, optimizando el mayor tiempo posible.

Se permitirá a los niños y niñas adquirir conocimiento, desarrollo de habilidades y la consolidación de estrategias que suponen una mejor garantía didáctica y de aprendizaje, creando unas condiciones propicias para que los niños y niñas asimilen de modo más eficaz la formación integral que se pretende alcanzar con dicho programa.

Los talleres serán lúdicos y formativos, ya que se considera que esta es la mejor forma de despertar interés en los niños y niñas, consiguiendo que sea un aprendizaje que se consolide y cree una huella en la población infantil del municipio de Espartinas.

Este Programa incide en la idiosincrasia de los niños y niñas, y en la oportunidad de desarrollar capacidades como el pensamiento crítico, la comunicación, la cooperación o la resolución de problemas.

Los elementos que inciden sobre el rendimiento académico y escolar, y podrían optimizarlo al trabajar sobre ellos son los que se detallan a continuación:

La confianza en uno mismo y en el grupo.

Autoestima.

El asertividad en la comunicación.

Creación de normas en casa, sobre uno mismo y en el grupo. Los límites y las normas.

La resolución de conflictos Los objetivos generales se pueden resumir en los siguientes conocimientos:

Desarrollar la habilidad para formar emociones positivas.

Ampliar una mayor competencia emocional.

Desarrollar la habilidad de automotivarse.

Obtener un mejor conocimiento de las emociones propias.

Identificar las emociones de los demás.

Algunos ejemplos son:

Desarrollar la capacidad para demorar recompensas inmediatas en favor de otras de mayor nivel pero a largo plazo.

Desarrollar la resistencia a la frustración.

La capacidad para poder controlar el estrés, la ansiedad y los estados depresivos.



Tomar conciencia de los elementos que provocan al bienestar subjetivo.
Por generalización, los efectos de la educación emocional sobre llevarían efectos tales como los siguientes:

Mejora del rendimiento académico.

Aumento de habilidades sociales y de relaciones interpersonales satisfactorias.

Mejora de la autoestima.

Así como la conducta antisocial o socialmente desordenada.

Mejora la conciliación escolar, social y familiar.

Los destinatarios serán niños/as de 3 a 12 años que cursen desde 3 años de Educación Infantil hasta 6º de Educación Primaria durante el curso 2023-2024. Debido a la formación de la monitora los niños con NEE podrán ser atendidos.

Se usará en todas las actuaciones del programa una metodología basada en un aprendizaje basado en proyectos, se establecerán varios proyectos dedicados al conocimiento del municipio, desarrollando unos valores preestablecidos al inicio de cada proyecto. Así conseguimos de manera holística trabajar desde varias perspectivas y generando autonomía en los niños ya que ellos mismos serán quienes investiguen y desarrollen los proyectos propuestos.

Estos proyectos serán tres, organizados de manera mensual y formarán parte de uno global titulado: “Conozco mi pueblo”. Todo girará en torno al conocimiento del municipio y su participación en él, desarrollando de manera multidisciplinar otras áreas como: arteterapia, teatro, música, danza, educación emocional, mindfulness, etc. Todo esto se desarrollará en las sesiones lúdicas de los talleres.

Estos proyectos serán:

- “Me conozco”: proyecto destinado al autoconocimiento, el desarrollo de la autonomía personal y desarrollo emocional de los niños. En este proyecto se trabajarán contenidos de educación emocional, mindfulness y salud e higiene.

- “Conozco mi entorno”: proyecto destinado a conocer el contexto que les rodea, desde su centro escolar, familia, amigos, etc. Se trabajarán contenidos de educación emocional y arteterapia principalmente. Se realizarán unas reseñas sobre educación vial en este proyecto, ya que esta área forma parte del entorno de los niños y niñas en su día a día.

- “Conozco mi pueblo”: proyecto destinado a conocer su localidad, desde una perspectiva cultural con el objetivo de que los niños y niñas sean participantes activos de la misma. Se trabajarán contenidos como el teatro, arteterapia, música, danza, etc. Este proyecto final tendrá como cierre la realización de una ruta teatralizadas por el pueblo, donde se mostrará la historia de Espartinas, su arquitectura, edificios más emblemáticos y monumentos del municipio. Se contará la historia haciendo paradas en lugares significativos del pueblo y estas se acompañarán de una teatralización de personajes significativos en la historia de la localidad.

Como complemento a todo lo demás, se establecerán las sesiones de refuerzo educativo para complementar el desarrollo académico de los niños y niñas del pueblo.

La organización de los talleres estará estructurada en todos los casos de la siguiente forma:

Asamblea de inicio. En la que se explicará la actividad que se lleve a cabo y se dará tiempo para que los/as participantes puedan expresar su opinión al respecto, así como sus dudas.

Desarrollo de la actividad.

Cierre y evaluación de la actividad. De modo que se extraigan las conclusiones del taller, y los niños y niñas puedan manifestar cómo se han sentido, que sugerencias tienen de cara a otras



actividades similares-

En todas las ejecuciones de los servicios, el personal de la empresa se compromete a atender a las indicaciones del personal de ayuntamiento, a ejecutar las actividades según la tipología indicada y a cumplir con los requerimientos de los sistemas de gestión de la calidad, ambiental y de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento. Asimismo, el personal de la empresa se compromete a cumplimentar toda la documentación que sea necesaria y a ofrecer los cuestionarios de satisfacción entre los participantes.

La empresa designará un coordinador para este Programa, de forma que pueda ejercer como interlocutor con la Educadora Social de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, con el objeto de resolver con diligencia y rapidez las posibles eventualidades o incidencias que pudieran surgir en el ámbito personal y/o material, así como a comunicarlo.

Se realizará una reunión de coordinación de inicio, en la que se conocerá a todo el equipo de monitores y las actividades a realizar, se designará a la persona coordinadora, que mediará habitualmente entre el equipo de monitores y el equipo técnico.

Tras cada actividad, se enviará un reporte a la persona coordinadora, que a su vez lo enviará al equipo municipal, donde se reflejarán:

- # N° de asistentes.
- # Observaciones generales sobre la actividad.
- # Incidencia/s detectadas.

Cada mes, se enviará un informe parcial con las actividades realizadas, y al finalizar se realizará un informe-memoria global.

1. Objetivos generales:

Contribuir a la educación integral de los niños de edades comprendidas entre los 3 y los 12 años.

Favorecer la participación social en el municipio.

2. Objetivos específicos:

Conocer el municipio de una forma atractiva, para que así, puedan participar activamente en él.

Fomentar actitudes sociales que faciliten la mejor integración de los niños y niñas en los diferentes ámbitos: grupo de iguales, familia, escuela y comunidad.

-Contribuir a la formación escolar de los niños y niñas, articulando medidas necesarias para su mejor integración en el sistema educativo.

Contribuir a actividades lúdicas y formativas a través de una serie de talleres formativos donde reforzaremos contenidos académicos de forma creativa.

-Potenciar la realización de actividades de enseñanza que tengan como fin la integración de habilidades sociales, intelectuales y humanas en el aprendizaje de los niños y niñas.

Entrenar sus competencias sobre temas como servicios de salud, apoyo comunitario, cultura, deporte, conductas y hábitos saludables, participación en la comunidad y reconocimiento de sus derechos y responsabilidades.

El programa comienza con una reunión informativa el día 25 lunes del 2023 del mes de septiembre y las actividades darán comienzo con los niños la primera semana de octubre hasta la última semana de enero del 2024 con un total de 4 horas y media a la semana.

Del día 18 de diciembre hasta el 15 de enero (un mes) se suspenden todas las actividades de manera que finalmente se cubran los tres meses.

Los lunes y miércoles talleres lúdicos:

Lunes



- De 16.00 a 17:15 horas taller lúdico para niños y niñas de 3 a 6 años.

Miércoles

- De 16.00 a 17.15 horas taller lúdico para niños y niñas de 7 a 12 años.

Los martes refuerzo educativo:

Martes.

-De 16.00 a 17.00 horas refuerzo educativo grupo de niños y niñas de 3 a 6 años.

- De 17.00 a 18.00 horas refuerzo educativo grupo de niños de 7 a 12 años.

La evaluación será un proceso continuo, desde la primera fase hasta la propia ejecución de las actividades, de forma que el proyecto se pueda retroalimentar de las opiniones y evaluaciones que surjan durante su propio desarrollo.

Al finalizar la ejecución de todo el proyecto, se realizará un cuestionario de satisfacción final a los/as participantes, a padres y madres y al personal técnico del ayuntamiento y sus resultados se analizarán e incluirán en el informe final.

Se realizarán tanto cuestionarios de satisfacción como dinámicas que permitan recabar información cualitativa sobre el programa.

Vista la Justificación del contrato y Necesidad a satisfacer.

De conformidad con las exigencias del artículo 118.1 de la LCSP, se justifica el presente contrato de servicios, a efectos de realizar y cumplir las necesidades de contar con un servicio para llevar a cabo el Programa de Dinamización y Fomento de valores ciudadanos dirigidos a la Infancia. Se realiza un contrato menor ya que no hay posibilidad de planificar la contratación de este programa en años sucesivos, pues depende de que la Diputación de Sevilla vuelva a publicar las bases el año que viene. También depende de la subvención concedida desde la diputación.

De esta forma, se garantiza que los niños/niñas de 3 a 12 años del municipio obtengan una formación integral y fomentar valores ciudadanos en la infancia, atendiendo a las necesidades especiales de cada niño/a, desarrollando proyectos cooperativos o trabajando en el aula sus necesidades optimizando el mayor tiempo posible.

Para llevar a cabo esta adjudicación, desde el Área de Igualdad y Política Social, se han realizado reuniones con distintas empresas o personas autónomas para darles a conocer nuestros objetivos y que creasen un proyecto adaptado a los mismos. Todas ellas han colaborado previamente con los/as técnicos/as de esta Área o con el Área de Cultura.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato a:

M.^a DEL CORAL RUIZ MORALES,

NIF: 28819638 V

C/ Parque de Grazalema número 1, bloque 8 3B

41015 Sevilla.

PRECIO DEL CONTRATO:

BASE IMPONIBLE: 2.718,22€

IVA 21%:570,82 €



TOTAL: 3.289,04 €

El plazo de ejecución será desde el DÍA 25 DE SEPTIEMBRE de 2023 AL 31 DE ENERO DE 2024

TERCERO. Ejecutado el contrato, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede. El precio del contrato se abonará con la presentación de factura electrónica (factura-e), con el desglose que establece la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (Anexo I-Política de gasto 16, Bienestar Comunitario) y cumpliendo los requisitos del RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal y a la Tesorería a los efectos oportunos.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación.

Por la Secretaría del Ayuntamiento de Espartinas se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

En Espartinas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

